

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 180034

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO: 190/2010

Montevideo, 31 MAYO 2010

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de marzo de 2010 por la cual se declara en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República del señor Embajador de la República en la República de Sudáfrica, Guillermo José Pomi Barriola, entre los días 15 al 29 de marzo de 2010;-----

CONSIDERANDO: que por razones de servicio resultó necesario extender el período de la mencionada Misión de Servicio Activo, desde el 30 de marzo al 26 de abril de 2010;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 63 de la Ley N° 12.801 de 30 de noviembre de 1960;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase la Misión de Servicio Activo del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Sudáfrica, Guillermo José Pomi Barriola aprobada por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de marzo de 2010, hasta el 26 de abril de 2010.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República